	<b>PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>PO-GC-04</b>
	<b>POLÍTICA</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	<b>VERSION 1</b>

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y SUS IPS, es una empresa dedica a prestar servicios de salud a la comunidad; busca ser la más competitiva en el Sector Salud, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas, usuarios y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.


Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y SUS IPS asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud en el trabajo, establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito la LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna

	<b>PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>PO-GC-04</b>
	<b>POLÍTICA</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	<b>VERSION 1</b>


identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

## **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL**, En cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo se enuncian los siguientes objetivos medibles:

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa;
3. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Hacer seguimiento a los accidentes, e incidentes, ausentismos que estén interfiriendo en el desempeño ocupacional del trabajador.

	<b>PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>PO-GC-04</b>
	<b>POLÍTICA</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	<b>VERSION 1</b>


## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS**

La **E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL** ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL y sus IPS ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.


Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la clínica.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

	<b>PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>PO-GC-04</b>
	<b>POLÍTICA</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	<b>VERSION 1</b>

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de desempleo y contratación de la E.S.E

	<b>PROCESO: GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>PO-GC-04</b>
	<b>POLÍTICA</b>	<b>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST</b>	<b>VERSION 1</b>

## POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

La empresa E.S.E HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL Y SUS IPS conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.



**Fecha: 01/11/2016**

**JAIME GONZÁLEZ SILVA**